

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2011.

VISTO:

La Carta Acuerdo entre la Municipalidad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, la Resolución CDFHCS N° 418/2010 y la nota interno STW N° 449 y

CONSIDERANDO:

Según lo establece la Carta Acuerdo del visto para los profesores responsables de la materia de las carreras comprendidas corresponde asignar una dedicación Semi – exclusiva,

Que por Resolución CDFHCS Nº 332/2010 se asigna una dedicación Simple en función del tiempo transcurrido para normalizar el dictado de la materia Antropología Cultural,

Que por Resolución CDFHCS Nº 418/2010 se lo designa para el presente ciclo lectivo omitiendo la rectificación de la dedicación según los marcos normativos vigentes,

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mes de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

<u>RESUELVE</u>

Art.1º) Rectificar la Resolución CDFHCS Nº 418/2010 respecto a la dedicación asignada al **Lic. Hugo Gabriel PEREZ RUIZ**, DNI 20.212.562, en la materia **Antropología Cultural** de la carrera Trabajo Social, según Convenio entre el Municipio de la Ciudad de Rawson y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, deberá decir Semi – Exclusivo, a partir del 01/03/2011.-

Art. 20) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 099/2011

Mmg.